

Boletín núm. 27/2022

Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 2022

## **La CEDHJ presenta denuncias por probable defraudación fiscal y otros delitos cometidos por la anterior administración**

El representante legal de la CEDHJ, Francisco Ulloa Sánchez, presentó una denuncia ante la Fiscalía General de la República delegación Jalisco, en contra de la anterior administración, por la probable comisión del delito de defraudación fiscal, debido a que omitió presentar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), y retener y enterar el Impuesto sobre la Renta (ISR) respecto al pago de aguinaldos al personal de la institución, correspondiente a los ejercicios fiscales de 2018, 2019 y 2020.

Además, se presentarán ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción Jalisco tres denuncias, una de ellas en contra de quien resulte responsable por la probable comisión de los delitos de abuso de autoridad, ejercicio indebido del servicio público y/o uso ilícito de atribuciones y facultades en dos modalidades, según el Código Penal del Estado de Jalisco; así como los cometidos en la administración pública.

Entre otras cosas, además de omitir las obligaciones fiscales, se localizó una partida extraordinaria para el pago de nómina de 80 empleados “asimilados”, que funcionaba como una nómina para “amigos”; a la que la anterior gestión destinaba de 10 a 14 millones de pesos anuales.

La segunda denuncia es por la probable comisión del delito de ejercicio indebido del servicio público (artículo 145, fracción VI, Código Penal del Estado de Jalisco) y/o uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 152, fracción IX, Código Penal del Estado de Jalisco).

Y es que, mediante un contrato de comodato, el Ayuntamiento de Tlaquepaque, entregó la posesión de un inmueble a la CEDHJ del cual se desconoce el uso que se le daba. En el contrato, la Comisión se obliga al pago de servicios como el de agua potable (cláusula octava). Se omitió realizar el pago de servicio de agua potable del inmueble en comodato desde noviembre de 2019 hasta su entrega en agosto de 2022. Derivado de lo anterior, se generó un adeudo con el SIAPA por la cantidad de \$172,005.00, de los cuales \$41,613.17 corresponden a recargos.

La tercera denuncia es por la probable comisión del delito de uso ilícito de atribuciones y facultades (artículo 152, fracción IX, del Código Penal del Estado de Jalisco) y por el delito cometido en la administración pública (artículo 154 fracción VII, Código Penal del Estado de Jalisco).



Se contrataron los servicios de la empresa Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. (uso de telefonía celular), de manera directa, aproximadamente en el mes de octubre del año 2019, (número de cuenta padre 53537137), el cual, al contratarse se estableció un plazo forzoso de cumplimiento de dos años; por lo que al vencimiento del contrato, los presuntos responsables debieron verificar las condiciones que beneficiarían a la Institución, siendo el caso que se renovó el contrato de telefonía, y nuevamente se firmó un contrato de adhesión con plazo forzoso de otros dos años.

Por lo que tal omisión produjo un daño al erario por penalización en la cancelación de líneas telefónicas celulares por la cantidad de **\$29,336.00** pesos y así al omitir la revisión eficiente a tal contrato, los presuntos concedieron a su vez una ventaja indebida a la compañía telefónica.

La CEDHJ buscará un acercamiento con el Servicio de Administración Tributaria para ver de qué manera puede negociar el adeudo de los 20 millones de pesos que se tiene.

En la rueda de prensa estuvieron presentes: la Presidenta de la CEDHJ, Luz del Carmen Godínez González, la Directora Administrativa, Martha Verónica Quitarte y el Director de Asuntos Jurídicos, Francisco Javier Ulloa.

